

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2020-00290

CLASE DE PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: YANETH ROCIO RIAÑO SANCHEZ Y OTROS

DEMANDADO: LUIS FERNANDO BARRERO AREVALO

Cumplido lo ordenado en auto anterior, por cuanto la demanda reúne las exigencias de ley, el Despacho **DISPONE:**

ADMITIR la anterior demanda de VERBAL instaurada por **YANETH ROCIO RIAÑO SANCHEZ, ANGELICA MARIA BARRERO RIAÑO y LAURA VIVIANA BARRERO RIAÑO** contra **LUIS FERNANDO BARRERO AREVALO**.

Tramítese la demanda por el procedimiento **VERBAL DE MAYOR CUANTIA**.

Por la parte actora notifíquese este auto al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P. y art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, según corresponda.

Córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art.369 C.G.P.).

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas préstese caución por la suma de **\$35.400.000=** (art. 590 num. 2 del C.G.P.).

Se reconoce personería jurídica al abogado GUILLERMO LADINO BARRANTES, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser

radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51c52ddb69d898b03c832f5dd165f18c53a745217137ef828298e43a8e7418f**

Documento generado en 18/09/2020 08:46:27 p.m.